

FUNNY SCHOOL

NORMAS DE PARTICIPACIÓN CURSO 2014/2015

Dentro del Plan municipal de Apoyo a la Escuela Pública, la Concejalía de Educación pone en marcha para el curso 2014/15 un programa educativo dirigido a los pequeños de Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria, denominado **FUNNY SCHOOL**.

Programado en horario extraescolar, tiene como objetivo desarrollar habilidades y competencias lingüísticas en inglés a través de actividades de carácter educativo y lúdico, que sean integradoras, no sexistas y ayuden a potenciar la sensibilidad artística desde la infancia. Al mismo tiempo, que se pretende cubrir la necesidad de las familias de prolongar los horarios escolares y conciliarlos con su vida laboral o personal.

Estas actividades se ofrecen a los siete colegios del municipio, están organizadas y son subvencionadas íntegramente por la Administración Local. Al participar en ellas, se deben seguir ciertas pautas que faciliten la consecución de los objetivos previstos, por ello se solicita la atenta lectura de estas Normas:

1. **La Funny School se desarrolla en inglés.** Maestras/os tituladas con alta capacitación en lengua inglesa serán las/os profesionales encargadas/os de impartir las sesiones, que se desarrollan a través de un programa de actividades diferentes cada día de la semana: Dibujo, plástica, música, cuentacuentos, psicomotricidad. **(Consultar la programación de cada colegio).**
2. Los menores podrán ser recogidos directamente por la monitora del grupo después del horario de comedor o bien, si son llevados por sus familiares, **podrán elegir el centro** en el que quieren realizar la actividad.
3. El **pago de la matrícula**, que se realiza en agosto y primera semana de septiembre tiene el concepto de **reserva de plaza**. Con los datos de las reservas se realiza toda la organización del programa en cada Centro y ello implica a profesionales, menores y familias, por ello, una vez realizado el ingreso, **en ningún caso procederá su devolución**, aún cuando no se haga uso del servicio.
4. Hay un número **mínimo de diez participantes** de media cada día de la semana para poner en marcha esta actividad en un colegio. Si este número no se alcanza, o si se pierde una vez comenzado el curso, se invitará al alumnado inscrito a realizarla en otro centro, si hubiera vacantes, o bien a permanecer en Lista de Espera hasta que el grupo se pudiera constituir.
5. Dado que el abono de la matrícula es previo, **en caso de no formación del grupo** en el colegio solicitado y de que a la familia no le interese otro colegio alternativo, **(y solo en ese caso)** se procederá a la **devolución íntegra e inmediata** de la cantidad adelantada por este concepto.
6. Si el número de participantes lo permite, se harán grupos por edades afines en cada centro, en caso contrario, estarán en el mismo grupo tanto los menores de Ed. Infantil como los del Primer Ciclo de Primaria, si bien la docente/tutora del grupo realizará una **programación adaptada a la edad, características y diversidad** de su grupo concreto.
7. Hay un número máximo de dieciséis participantes por grupo. En caso de haber más solicitantes, se dará **prioridad a los niños y niñas más pequeños** escolarizados en Ed. Infantil y se completará el grupo, si procede, con los matriculados en 1º de Primaria y 2º de Primaria en orden a sus fechas de nacimiento. Con el alumnado que no obtenga plaza se confeccionará una **Lista de Espera**, hasta que su número sea de diez y se pueda conformar otro grupo.
8. Las actividades **comienzan el 9 de septiembre de 2014 y finalizan el 19 de junio de 2015.**

9. Es muy **importante la puntualidad y la asistencia** para la buena marcha del grupo y para alcanzar el nivel de inglés deseado. La consolidación de los **aprendizajes y la práctica del idioma** requieren un trabajo regular que solo se puede llevar a cabo si se sigue el ritmo de la clase. La falta reiterada de puntualidad y/o asistencia a la actividad podrá producir la baja del alumno/a en la misma y la cobertura de la plaza por el/la siguiente en la Lista de Espera.
10. El **horario** será de 15 a 17 horas en los meses de junio y septiembre, **siguiendo el horario escolar**, y de 16 a 18 horas el resto del curso. A mitad de este periodo se ofrece una **merienda** a los niños/as, salvo indicación contraria de las familias.

11. Todas las actividades tienen un **precio subvencionado**, que varía en función del nº de horas semanales:

- 4 h. semanales= **20€**= Actividades de martes y jueves.
 - 6 h. semanales= **30€**= Actividades de lunes, miércoles y viernes
 - 10 h. semanales= **40€**= Actividades de lunes a viernes (*)
- (*)Esta opción permite combinar los días como se necesite puesto que la plaza está reservada los cinco días
NINGUNA OTRA COMBINACIÓN DE DÍAS ES POSIBLE

12. El pago de la actividad se realizará **CADA MES por adelantado**. **EXCEPCIONALMENTE**, la primera cuota será **bimensual**, y se abonará el primer día hábil de octubre, correspondiendo al mes de septiembre (del que se descontarán los 15€ ya abonados en concepto de matrícula) más la cuota que corresponda de octubre. Así:

Cuota de Martes y Jueves: $5 + 20 = 25€$ a abonar por septiembre y octubre
Cuota de lunes, miércoles y viernes: $15 + 30 = 45€$ a abonar por septiembre y octubre
Cuota de 5 días: $25 + 40 = 65€$ a abonar por septiembre y octubre

13. El justificante bancario del mes de octubre se entregará a la tutora entre el 1 y el 3 de octubre.

14. Cuenta de ingreso: **BANCO DE SANTANDER**
TITULAR: Servicios Profesionales y Sociales. SPS, S.A.
IBAN: ES23 0049 2666 7827 1451 1341

15. Todas las **incidencias** de índole económica relacionadas con el pago de cuotas, devoluciones, etc. se resolverán **directamente con la empresa** adjudicataria: SPS, S.A. C/ Maestro Arbos, 5. 28045 Madrid a través del Tfno: 91 468 09 06 o personalmente a través de la Coordinadora de la empresa en San Fernando, cuyo teléfono móvil se proporcionará a principios de curso.
16. **ES IMPRESCINDIBLE COMUNICAR POR ESCRITO LA BAJA** en la **Concejalía de Educación** antes del día **20 de cada mes** para que tenga efecto el mes siguiente. El no darse de baja (aunque el menor no asista) no impide convertirse en deudor del ayuntamiento, lo cual implica la imposibilidad de volver a participar en programas o recibir ayudas municipales de cualquier tipo.

NO TIRE ESTA INFORMACIÓN, LE SERÁ ÚTIL A LO LARGO DEL CURSO. GRACIAS.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN. C/ La Presa, 2. 1ª planta. Tfno: 91 671 71 64

E-mail: informacion-educacion@ayto-sanfernando.com

